



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0185-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1194-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0491-2020/MDV-ALC, del 14 de diciembre de 2020, por medio del cual se designó a partir del 15 de diciembre de 2020, al Abogado **RICARDO RODRIGUEZ CARO**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante documento simple N° 18601-2021, el Abog. Ricardo Rodríguez Caro, Gerente Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos, considerar por razones personales el descanso físico por goce vacacional por un periodo de 05 días, dicho goce vacacional empezará desde el día 21 de junio al 25 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 570-2021/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos resuelve autorizar adelanto de vacaciones del periodo 2021 durante cinco (05) días calendarios, es decir con eficacia desde el 21 al 25 de junio de 2021, a favor del señor Ricardo Rodríguez Caro, en su condición de servidor de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 1194-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia Municipal, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0185-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia Municipal, al Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ** – Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 21 al 25 de junio de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE